

Vallenar 04 JUL 2011

Decreto Exento Nº 3351/ Vistos:

- 1.- La Necesidad de Contratar los Servicios de una persona que cumplirá las siguientes Funciones: Encuestadora en la Ilustre Municipalidad de Vallenar dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
 - Decreto Exento N° 1831 de fecha 24 de marzo del año 2010 de la Alcaldía que delega Facultad de firmas por "Orden del Señor Alcalde".
 - 3. y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Decreto:

- 1.- Apruébese en todas sus partes el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar Don (ña) Andrea Jacqueline Rodríguez Hernández Rut Nº 12.939.897-3.
- 2.- La Municipalidad cancelará a don (ña) Andrea Jacqueline Rodríguez Hernández un honorario total mensual de \$ 222.222.— Impuesto Incluido. El pago de hará dentro del último día hábil del mes corriente, previa presentación de la Boleta a honorarios respectiva debiéndose retener el Impuesto la Municipalidad el Certificado de conformidad deberá ser emitido por la Dirección Encargada.
- 3.- la Municipalidad Imputará los montos estipulados en el presente Convenio Incluido Impuesto correspondiente a 21-04-004 "Servicios Comunitarios"
- 4.- El presente Contrato será desde el 01 de Julio del 2011 al 30 de Septiembre del año 2011.

Las demás cláusulas insertadas en el referido Contrato pasarán a formar parte el presente Decreto.

> ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE Por Orden del Sr Alcalde Firman:

NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS SECRETARIA MUNICIPAL

RUBEN ALFONS DIRECTOR DE MEDIO AME ENTE ASEO Y ORNATO ON FUNCIONES ASIGNADAS DE ADI

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control Carpeta Personal
- Interesado
- Secretaria Municipal
- Archivo Oficina de Partes RAAM/NEFR/HHAP/HECP/meqt.-